REPÚBLICA DE PANAMÁ
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN No. 124-2026
(de 19 de noviembre de 2026)

"Por la cual se modifica la Resolución No. 29-2026 de 07 de mayo de 2026, donde se delegan funciones al Lic. Natividad Quirós Aguilar, Secretario General de la Defensoría del Pueblo, para autorizar y suscribir todos los trámites administrativos que se gestionan en la Dirección de Administración y Finanzas y en el Departamento de Servicios Generales de la Defensoría del Pueblo"

La suscrita DEFENSORA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, ANGELA RUSSO MAINIERI DE CEDEÑO, en uso de las facultades que le confiere la Constitución y la Ley:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley No. 7 de 5 de febrero de 1997, subrogada por la Ley No. 504 de 18 de diciembre de 2025, se crea la Defensoría del Pueblo como una institución independiente, que actuará con plena autonomía funcional, administrativa y financiera sin recibir instrucción de ninguna autoridad, órgano del Estado o persona.

Que, el artículo 27 del mismo texto legal estipula que, el Defensor del Pueblo es la autoridad nominadora de la entidad, y por tanto, quien ejerce la dirección y responsabilidad de la misma.

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, estipula que, la Dirección de Administración y Finanzas tiene como atribuciones específicas la de planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los servicios administrativos y financieros para el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, el citado Manual de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, ubica al Departamento de Servicios Generales como una dependencia de la Dirección de Administración y Finanzas.

Que, por su parte, el Manual de Clasificación de Cargos de la Defensoría del Pueblo establece como funciones adscritas al Departamento de Servicios Generales la planificación, organización, coordinación control y supervisión de las actividades de transporte, mantenimiento, comunicación y otras destinadas al apoyo administrativo a nivel nacional.

Que, mediante Resolución No. 29-2026 de 07 de mayo de 2026 se le delegaron funciones al Lic. Natividad Quirós Aguilar, Secretario General de la Defensoría del Pueblo, para autorizar y suscribir los trámites administrativos que se gestionan en la Dirección de Administración y Finanzas y en el Departamento de Servicios Generales de la Defensoría del Pueblo, por lo cual se hace necesario la modificación de esta resolución, para ampliar las funciones delegadas.

En virtud de lo anterior, la suscrita Defensora del Pueblo de la República de Panamá, en uso de sus facultades constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el primer punto de la Resolución No. 29-2026 de 07 de mayo de 2026 para que quede así:

> **DELEGAR en el Lic. Natividad Quirós Aguilar,** con cédula de identidad personal No. 2-106-1790, quien ocupa el cargo según la estructura de personal de Secretario General, código de cargo No. 0018010, posición 56, quien desempeña funciones de Secretario General, para que realice las funciones descritas a continuación:

- Autorizar y suscribir viáticos para misiones oficiales.
- Autorizar y suscribir viáticos de alimentación y transporte.
- Autorizar y suscribir contratos.
- Autorizar y suscribir cheques.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B088C62EA513**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

- Autorizar y suscribir cajas menudas.
- Autorizar y suscribir solicitudes de bienes.
- Autorizar y suscribir órdenes de compra.
- Autorizar y suscribir gestiones de cobros.
- Autorizar y suscribir documentos relacionados con la gestión administrativa de la Dirección de Administración y Finanzas y del Departamento de Servicios Generales.

SEGUNDO: ADVERTIR que las funciones asignadas en la presente resolución no podrán delegarse.

TERCERO: NOTIFICAR al servidor público y remitir copia de la presente Resolución a las instancias que requieran su conocimiento.

CUARTO: La presente resolución comenzará a regir a partir de su notificación y estará vigente hasta que se dicte instrucción en contrario.

Fundamento de Derecho: Artículo 129 de la Constitución Política de la República de Panamá; Artículo 27 de la Ley 504 de 18 de diciembre de 2025, que subroga la Ley 7 de 1997 y modifica la Ley 6 de 2017; Resolución No. 29-2026 de 07 de mayo de 2026.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA RUSSO MAINIERI DE CEDEÑO
DEFENSORA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA QUE
ESTE DOCUMENTOS ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
EXTENDIDO POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Día: 19 Mes: noviembre Año: 2026
por Sirio E. Tenorio

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B088C62EA513**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta